

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



RESOLUCIÓN No. DE 2006

()

Por la cual se adjudica el contrato correspondiente a la
Licitación Pública No. 017/2006.

**EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE APOYO
LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES,**

En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y el Fondo Rotatorio del Ejército (hoy Agencia Logística de las Fuerzas Militares) suscribieron el Contrato Interadministrativo No- 118/2005, cuyo objeto es **suministrar los siguientes elementos: Raciones de Campaña Liofilizadas y Carpas Sistema Modular**, por la suma de **dos mil ochocientos treinta y cinco millones doscientos trece mil trescientos noventa y nueve pesos con treinta y seis centavos (\$2.835.213.399.36) mcte** y sus adicionales No. 1 y 2.

Que en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, en los términos de referencia se establecieron los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y económicos, necesarios para participar en el presente proceso de selección, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el presente proceso cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 65 de fecha 23 de enero de 2006, hasta por un valor de **Ochocientos treinta millones doscientos treinta y ocho mil cuatrocientos quince pesos (\$830.238.415.00) m/cte**.

Que dando cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente se publicó en la página web de la entidad, el proyecto de los términos de referencia. A partir del 10 de febrero de 2006.

Que una vez vencido el término anterior, el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares expidió la resolución No. 319 de fecha 28 de abril de 2006 ordenando la apertura de la **Licitación Pública No. 017/2006** a las 15:00 horas cuyo objeto es la **adquisición de carpas modulares con destino al Ejército Nacional**, con un presupuesto de **ochocientos veintiséis millones novecientos treinta mil seiscientos noventa y tres pesos (\$826.930.693.00) m/cte** fijando como fecha de cierre el día 09 de mayo de 2006 a las 14:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 01 del 05 de mayo de 2006 prorrogó el cierre hasta el día 15 de mayo de 2006 a las 14:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 02 del 11 de mayo de 2006 prorrogó el cierre hasta el día 19 de mayo de 2006 a las 15:00 horas.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Resolución No. 369 del 18 mayo de 2006 suspende por diez (10) días hábiles el proceso en mención.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Resolución No. 408 del 02 junio de 2006 suspende por ocho (8) días hábiles el proceso en mención.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Resolución No. 432 del 13 junio de 2006 suspende por seis (6) días hábiles el proceso en mención.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante Resolución No. 454 del 22 junio de 2006 suspende por diez (10) días hábiles el proceso en mención.

Que el Responsable de las Funciones de la Subdirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante adendo No. 3 de fecha 07 de julio de 2006, levanta la suspensión del proceso el día 28 de julio de 2006 y:

- Fija como fecha de cierre el día 31 de julio de 2006 a las 14:00 horas.
- Elimina del numeral 1.19 Causales de Rechazo de las propuestas, el subnumeral 27.
- Informa que no se darán mas respuestas a observaciones por parte de los oferentes.
- Y da respuesta a las observaciones presentadas durante el curso del proceso.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realiza precisiones al adendo No. 3 con fecha 28 de julio de 2006:

- Modifica la fecha de cierre para el día 03 de agosto de 2006 a las 16:00 horas.
- Aclara que del adendo No. 3 el numeral 1 se hace referencia a la licitación 017 y no a la 015 de 2006.
- Aclara el quinto párrafo de la respuesta dada en el numeral 3.4 "Capacidad de contratación residual".
- Y se precisan respuestas dadas en el adendo No. 3.

Que el día 03 de agosto de 2006 se realizó el cierre según consta en acta, presentando oferta: LUIS FERNANDO MONTOYA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CARPAS LUFER, UNIÓN TEMPORAL DISCARPAS y JULIAN SÁNCHEZ AYA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INCARPAS.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación estuvieron a disposición de los oferentes entre el 25 al 31 de agosto de 2006, para que realizaran las observaciones que consideraran pertinentes.

Que los oferentes: LUIS FERNANDO MONTOYA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO CARPAS LUFER, UNIÓN TEMPORAL DISCARPAS y JULIAN SÁNCHEZ AYA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO INCARPAS, presentaron observaciones a los informes de evaluación, como consta en la ponencia No. 084 de fecha 31 de octubre.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante aviso del 14 de septiembre de 2006, se prorrogó el plazo de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 017 del 2006, por el término de siete (07) días hábiles.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 109 del 21 de septiembre de 2006, suspendió el plazo de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 017 del 2006, por el término de seis (06) días hábiles, de acuerdo con los considerandos expuestos en la misma.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 120 del 28 de septiembre de 2006, suspendió el plazo de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 017 del 2006, por el término de seis (06) días hábiles, de acuerdo con los considerandos expuestos en la misma.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 135 del 06 de octubre de 2006, suspendió el plazo de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 017 del 2006, por el término de cinco (05) días hábiles, de acuerdo con los considerandos expuestos en la misma.

Que el Responsable de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 141 del 12 de octubre de 2006, suspendió el plazo de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 017 del 2006, por el término de diez (10) días hábiles, de acuerdo con los considerandos expuestos en la misma.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución No. 148 del 26 de octubre de 2006, suspendió el plazo de adjudicación o declaratoria de desierta de la Licitación Pública No. 017 del 2006, por el término de quince (15) días hábiles, de acuerdo con los considerandos expuestos en la misma.

Que mediante acta del 16 de noviembre de 2006, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adjudicar la Licitación Pública No 017 de 2006 al señor Luis Fernando Montoya propietario del establecimiento de comercio Carpas Lufér, según oferta presentada el día 03 de agosto de 2006 la cual forma parte integral del presente proceso.

Que el Encargado de las Funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora (Comité Jurídico, Financiero, Técnico y Económico) y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Licitación Pública No. 017/2006 al señor Luís Fernando Montoya propietario del establecimiento de comercio Carpas Lufer el cual deberá entregar el objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas citadas en la NTMD-0026-A1 y errata del 19 de mayo de 2003 así:

DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA 16%	TOTAL UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ADJUDICADO
CARPAS SISTEMA MODULAR	26	27.418.000,00	4.386.880,00	31.804.880,00	826.926.880,00

FORMA DE PAGO: El 30% de anticipo dentro de los treinta (30) días siguientes a la aprobación de la garantía única y, el saldo, equivalente al 70% dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega total, mediante acta firmada a entera satisfacción por el Coordinador del Comité técnico, Almacenista del Batallón Abastecimientos ubicado en la calle 106 cra. 11 B Almacén de vestuario y equipo de tropa, el Contratista y el Delgado del grupo de seguimiento de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, previa presentación de la factura y los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA.- Para el pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales.

PLAZO DE ENTREGA: **NOVENTA (90)** días calendario siguientes a la aprobación de la garantía única.

SITIO DE ENTREGA: En el Batallón Abastecimientos ubicado en la calle 106 cra. 11 B, almacén de tropa.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno conforme lo establecido en la ley.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico